



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

-1/2-

YERBA BUENA,

25 ABR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 300

VISTO: El Expte. N° 497-M17(I)-D-22, mediante el cual la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo de la Vega solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000039 de fecha 13/01/2022, emitida por el importe total de \$ 465.500,00.- (pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del servicio de alquiler de 133 horas de la Retroexcavadora John Deere 310 "J", con martillo demoledor, Marca Omal y, a los fines tramitados, agrega los remitos emitidos por los trabajos realizados en distintos puntos de esta Ciudad, durante el mes de Diciembre de 2021 (fs. 02/03) y la referida Factura (fs. 04);

Que a fs. 06 la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida retroexcavadora, expresa que "...la contratación y utilización de los servicios de la empresa MAQUI-DEL obedece a la cantidad de trabajos encarados por este municipio y en virtud de no tener el equipo propio en perfectas condiciones y a sabiendas que existe un proceso licitatorio en curso de este tipo de maquinaria, se procedió a su alquiler; Dejamos constancia que este servicios será utilizado hasta el 31 de enero del corriente año..." -razón ésta que hace propia la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07- ;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09/10 dictamina que corresponde la emisión del Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que a fs. 16 el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública informa que la Firma "MAQUI-DEL", dejó de prestar sus servicios el 28/02/2022;

25 ABR 2022

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

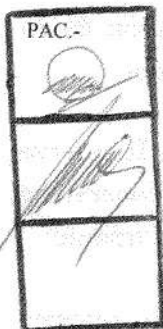
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Diciembre de 2021, por la Firma "MAQUIDEL", de Pablo Eduardo de la Vega, CUIT N° 20-16993776-2, con domicilio comercial en calle Isabel la Católica N° 2.321, San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de una Retroexcavadora John Deere 310 "J", con martillo demoledor, Marca: Omal y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 465.500,00.- (pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos), según Factura B N° 00003-00000039 de fecha 13/01/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena